



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 55273/2018

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Proyecto Estudio Sectorial 1933/18 "Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación", Mgter Nora Zoila Lanfri, por la cual informa la realización de la primera misión de trabajo prevista en la ciudad de Buenos Aires, los días 8 y 9 de noviembre de 2018 y solicita los fondos necesarios para reintegrar pasajes a los investigadores visitantes; y

CONSIDERANDO:

que para el desarrollo de la primera misión de estudio se movilizaran a investigadores de las distintas Universidades que conforman la RED: Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), Universidade de Estadual de Campinas (Brasil) y Universidad Centro de Economía Humana (Uruguay);

que existen los fondos específicos para el desarrollo del Proyecto;

que dicha Misión de trabajo se realiza en la ciudad de Buenos Aires, y se presenta la imposibilidad de abonar en forma directa el reintegro de pasajes a los investigadores, que arriban desde otros países y ciudades,

que es necesario adelantar dichos fondos a la coordinadora del proyecto para que efectivice el reintegro de pasajes a los investigadores provenientes de Uruguay y Tandil;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en concepto de adelanto a responsable a la Mgter. Nora Zoila Lanfri, Coordinadora del Proyecto de Estudios Sectoriales del Mercosur, la suma de pesos (\$14.317,12) para afrontar el reintegro de pasajes a docentes visitantes, participantes de la 1º Misión de trabajo en el marco del mencionado proyecto.

ARTÍCULO 2º. La Mgter. Nora Zoila Lanfri deberá rendir cuentas de los pasajes abonados a docentes visitantes en un plazo de cinco días hábiles de la finalización del encuentro.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 NOV 2018

RESOLUCION Nº: 1357

r.p

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.